



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS.

Prorrógase por 90 días el plazo para el cobro de \$ 96  
la multa por animal suelto.

Resolución N° 5464 Artigas, 20 de noviembre del 2006.

VISTO: la situación creada a raíz del cobro de multa por animales sueltos en la vía pública;

CONSIDERANDO: I) que dicha situación no se encuentra contemplada en el Presupuesto Municipal vigente;

II) que hasta el momento se ve nía cobrando la suma de \$ 96.00 por concepto de multa por animal suelto;

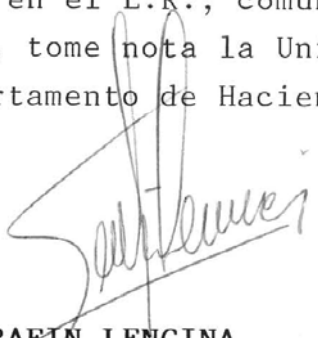
III) que esta Administración se encuentra abocada a contemplar estas situaciones, y que ante la inexistencia de marco regulatorio de las mismas;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Prorrógase por el plazo de 90 días el cobro de \$ 96,00 por concepto de multa por animal suelto.

2do) Cúmplase, insértese en el L.R., comuníquese a las Juntas Locales del Departamento, tome nota la Unidad de Apoyo a la Producción y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y posterior archivo.

  
SERAFÍN LENCINA.  
Secretario General.

  
JULIO CESAR SILVEIRA.  
Intendente Municipal.